Ministerio de Obras Públicas

y Comunicaciones

LLAMADO MOPC Nº 69/2011.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ, ALTO PARANA Y ÑEEMBUCÚ, PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES - SEGUNDA ETAPA - FASE II, CONTRATO DE PRESTAMO BID Nº 2163/OC-PR Y 2164/OC-PR.

ADDENDA N° 1

Asunción, 03 de octubre de 2011

1. En la Sección IV – Formularios de la Oferta

Se agrega:

Formulario 1.2 RESUMEN DE LA OFERTA

PAQUETE N° 1 – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ			
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (G.)
Puente N° 52	Unidad	1.00	
Puente N° 53	Unidad	1.00	
Puente N° 55	Unidad	1.00	
Puente N° 56	Unidad	1.00	
Instalaciones y Servicios Especializados	mes	12.00	
TOTAL IVA INCLUIDO (G.) =			

PAQUETE N° 2 – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ			
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (G.)
Puente N° 57	Unidad	1.00	
Puente N° 61	Unidad	1.00	
Puente N° 68	Unidad	1.00	
Puente N° 70	Unidad	1.00	
Instalaciones y Servicios Especializados	mes	12.00	
TOTAL IVA INCLUIDO (G.) =			

PAQUETE N° 3 – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ			
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (G.)
Puente N° 62	Unidad	1.00	
Puente N° 71	Unidad	1.00	
Puente N° 72	Unidad	1.00	
Instalaciones y Servicios Especializados	mes	12.00	
TOTAL IVA INCLUIDO (G.) =			

Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones

PAQUETE N° 4 – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ			
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (G.)
Puente N° 58	Unidad	1.00	
Puente N° 59	Unidad	1.00	
Puente N° 63	Unidad	1.00	
Puente N° 65	Unidad	1.00	
Puente N° 69	Unidad	1.00	
Instalaciones y Servicios Especializados	mes	12.00	
TOTAL IVA INCLUIDO (G.) =			

PAQUETE N° 5 – DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ			
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (G.)
Puente N° 74	Unidad	1.00	
Puente N° 77	Unidad	1.00	
Puente N° 79	Unidad	1.00	
Puente N° 80	Unidad	1.00	
Puente N° 81	Unidad	1.00	
Puente N° 82	Unidad	1.00	
Instalaciones y Servicios Especializados	mes	18.00	
TOTAL IVA INCLUIDO (G.) =			

2. En la Sección Anexo 3 Especificaciones Técnicas, ***Instalaciones y Servicios Especializados, Ítem 05 Forma de Pago***

Donde dice:

Los servicios, provisiones e instalaciones medidos conforme al Método de Medición descrito más arriba, se abonarán en forma mensual, correspondiente al ítem 4.9 "Instalaciones y Servicios especializados". Este precio y pago constituirán la compensación completa por el suministro de las Instalaciones y Servicios, así como la conservación y mantenimiento necesarios durante el período detallado, equipos, servicios, supervisión, imprevistos y otros incidentales necesarios para dar por completado el ítem.

Debe decir:

Los servicios, provisiones e instalaciones medidos conforme al Método de Medición descrito más arriba, se abonarán en forma mensual, correspondiente al ítem "Instalaciones y Servicios especializados". Este precio y pago constituirán la compensación completa por el suministro de las Instalaciones y Servicios, así como la conservación y mantenimiento necesarios durante el período detallado, equipos, servicios, supervisión, imprevistos y otros incidentales necesarios para dar por completado el ítem.

La elaboración de las Addendas y Notas Aclaratorias, son responsabilidad y competencia de la Dirección de Caminos Vecinales.

PROF. DR. VICTOR A. FRETES F., Director
Unidad Operativa de Contratación